

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ANUNCIO

2336

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 9 de junio de 1982, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras en calles Breton de los Hierros, Avda. de Portugal, Siervas de Jesús, Víctor Pradera y Once de Junio, se hace pública dicha aprobación definitiva.

El resumen de la imposición de contribuciones especiales es el siguiente:

—Porcentaje de participación en el coste de la obra a repartir entre los beneficiarios: 50%.

—Módulo de reparto: volumen edificable.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicha aprobación definitiva puede interponerse recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de quince días contados desde el siguiente a su notificación, o bien reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el mismo plazo; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

Logroño, 2 de agosto de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

2370

ANUNCIO

2337

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa RODEMI, S.A. en garantía del concurso para contratar la redacción del proyecto de Urbanización de la Plaza de la Paz con estacionamiento subterráneo para vehículos que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 5 de agosto de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

2371

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

EDICTO

2343

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1981, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Anguiano, a 9 de agosto de 1982.

El Alcalde

2377

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

EDICTO

2335

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por Comerciauto, S.A. con garantía de la compra de un Camión Ebro por el Ayuntamiento, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles puedan presentar reclamaciones por escrito quienes se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario.

Arnedo, 5 de agosto de 1982.

El Alcalde,

Agapito Moreno Solana

2369

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

2154

BASES DE LA OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE SEGURIDAD CIUDADANA NOCTURNA DE LA POLICIA MUNICIPAL.

1. Objeto de la Convocatoria.

Se convoca oposicion libre para proveer en propiedad a plazas de Seguridad Ciudadana Nocturna de la Policía Municipal, actualmente vacantes en la Plantilla de Personal de esta Corporacion. Las plazas convocadas podran incrementarse, de conformidad con lo establecido en el articulo tercero del Decreto 1.441/1968 de 27 de junio.

2. Características de las Plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan, están dotadas con una retribucion total de 731.000 pesetas, correspondientes al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en III Grupo de Administración Especial, B), Servicios Especiales, A) Policía Municipal.

Los aspirantes que resulten nombrados, para estas plazas, seguirán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquélla con el de cualquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del Estado, de Entidades y Corporaciones Locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relacionado con dichos organismos, aunque los sueldos, tengan el carácter de gratificaciones o emolumentos de cualquier clase. Conforme con la legislación vigente tampoco podrán ejercer ninguna otra actividad lucrativa o no, que a juicio de la Corporación, sea incompatible con las funciones asignadas.

3. Requisitos de los Aspirantes.

3.1. Para tomar parte en la oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener la edad de 18 años y no haber cumplido la de 30, el día en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

c) Haber realizado el servicio militar, sin nota alguna desfavorable, o certificar estar exento del mismo por causas no médicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico, que impida el normal ejercicio de la función.

e) Alcanzar la talla mínima de 1,73 metros; por comprobar esta condición se indicará la fecha en que lo aspirantes habrán de someterse a la medición de la talla

f) Observar buena conducta.